

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1735/22

### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

#### A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Cebreros en sesión ordinaria celebrada el día quince de julio de dos mil veintidós, acordó la aprobación de la modificación del artículo 6 de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por los servicios de comedor de la Escuela Infantil Municipal de 3-12 años con la siguiente redacción:

“Artículo 6.../Epígrafe 1. Por servicio de comedor y estancia de los niños/as en la Escuela Infantil Municipal en horario entre las 14:00 y las 16:00 horas: por cada niño/a y mes: 100 euros. (Se suprime el epígrafe 2). Epígrafe 3. (Igual)...”

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cebreros, 26 de julio de 2022.

El Alcalde, *Pedro José Muñoz González*.